

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Mecanismos para la captación de quejas y denuncias

Programa de Becas Elisa Acuña 2024

DERECHOS:

1. Recibir información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa y sus distintas becas, a través de medios impresos y/o electrónicos.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación en cualquier trámite que requieran realizar.
3. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias, de forma gratuita y sin condicionamientos.
4. Que se garantice la reserva y privacidad de su información personal.
5. Recibir oportunamente la beca que les corresponde.
6. Contar con un medio de pago que le permita recibir los apoyos del Programa, en caso de aplicar.
7. Solicitar las aclaraciones pertinentes que requieran.
8. Recibir, en caso de aplicar, información y orientación respecto al uso y beneficios de los medios de pago.
9. Decidir voluntariamente su participación en las acciones del Gobierno de México para mejorar su bienestar.
10. Registrarse en la convocatoria de beca de su interés, sin importar si ya cuenta con otro tipo de beca. Si se presentara un caso de duplicidad, el estudiante deberá optar por una y renunciar a la otra, en los términos establecidos en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES:

1. Proporcionar información veraz, oportuna y verificable que sea requerida.
2. Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción de los apoyos monetarios. En caso de aplicar.
3. Actualizar sus datos personales y escolares cuando se solicite.
4. Notificar cualquier cambio en su situación escolar y laboral.
5. Brindar un trato digno, atento y respetuoso al personal correspondiente.
6. Las demás que determine cada convocatoria y la normatividad vigente aplicable.
7. Cumplir con las actividades académicas para las cuales le es otorgado el apoyo.
8. Otorgar los créditos correspondientes al CINEVESTAV en todos los artículos producto de las becas recibidas en el marco del Programa.
9. Informar oportunamente sobre la situación de cualquier beca o estímulo externo que reciba.

- En la Secretaría de la Función Pública (SFP): Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la SFP, en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Para asesoría, a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

- En el Cinvestav:

1. Vía escrita, en buzón fijo instalado en el Departamento de Becas y Estímulos.
2. Vía electrónica, correo jefatura.becas@cinvestav.mx.
3. Vía telefónica, al 55 5747 3800 ext. 1430, 1431, 1432 y 3878.
4. En audiencia, directamente en las oficinas, con previa cita a:

Subdirección de Posgrado.
Correo: posgrado@cinvestav.mx
Teléfono: 55 5747 3800 ext. 1428

Departamento de Becas y Estímulos
Correo: jefatura.becas@cinvestav.mx
Teléfono: 55 5747 3800 ext. 1430, 1431, 1432 y 3878

- Órgano Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones.

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones del Ramo Educación Pública.
Avenida Universidad 1074, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330
Teléfono 55 3601 8650

- Oficina de Representación en el Cinvestav:
Correo: cinvestav_toic@funcionpublica.gob.mx
Teléfono 55 57473800 Ext. 6645



Av. Instituto Politécnico Nacional 2508,
Col. San Pedro Zacatenco, Delegación
Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Planta baja del edificio administrativo.



<http://sinac.cinvestav.mx/becas/>

Importancia de la Contraloría Social



Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas



Propicia la participación de beneficiarios de los programas federales en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales.

Como beneficiario y estudiante te invitamos a participar y a conocer la operación de la Contraloría Social en el Centro para el Programa de Becas Elisa Acuña (Apoyos Cinvestav).

Los apoyos otorgados a través del Programa de Becas Elisa Acuña en el Cinvestav están dirigidos a estudiantes con inscripción en el ciclo escolar vigente o en algún curso propedéutico. Para cada una de las modalidades de apoyo que se ofrecen hay diferentes características de la población objetivo que se deben cumplir para ser parte de las personas beneficiarias del programa.

El Cinvestav ofrece programas de estudios de posgrado de alta calidad en cuatro áreas del conocimiento, para los cuales los criterios de ingreso y permanencia son exclusivamente de índole académica, por lo que no existe distingo de género o de cualquier otra naturaleza en las convocatorias, planes de estudios, normativa y actividades de contraloría social.

Considerando lo anterior, en las actividades de contraloría social se promoverá la participación equitativa entre mujeres y hombres.

Comités de Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva a través de **Comités de Contraloría Social**.



Difusión de los procedimientos para las actividades de Contraloría Social

El Departamento de Becas y Estímulos deberá proporcionar a las personas beneficiarias del Programa y a los Comités, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos, correos electrónicos y páginas web a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Actividades a desarrollar por los Comités de Contraloría Social

- I. Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno, transparente, observante de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, a los mismos; y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.